

## FICHAS INFORMATIVAS ¿QUÉ HACER...

07/2026

07

### ...SI DESEAS CONVOCAR UNA REUNIÓN EXTRA-ORDINARIA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD?

El artículo 38. Comité de Seguridad y Salud, de La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL), establece que:

El Comité de Seguridad y Salud es el órgano **paritario (formado por igual número de representantes de la empresa que de representantes de las personas trabajadoras) y colegiado de participación (los acuerdos se toman por mayoría) destinado a la consulta regular y periódica** de las actuaciones de la empresa en materia de prevención de riesgos.



Se constituirá un Comité de Seguridad y Salud (CSS) en todas las empresas o centros de trabajo que cuenten con 50 o más personas trabajadoras.

El Comité estará formado por los Delegados y Delegadas de Prevención, de una parte, representando a las personas trabajadoras y por el empresario y/o sus representantes en número igual al de los Delegados o Delegadas de Prevención, de la otra.

El CSS se reunirá trimestralmente y siempre que lo solicite alguna de las representaciones en el mismo y **adoptará sus propias normas de funcionamiento y las aprobará por mayoría de sus representantes.**

### SI LO NECESITAS UGT dispone de modelos de Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité de Seguridad y Salud.

#### SOLICITUD DE CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD

El Reglamento de Funcionamiento Interno del CSS establecerá la periodicidad de las reuniones ordinarias, en las cuales se tratarán los temas que sean incluidos en el Orden del día.

En ocasiones, es posible que sea necesario **convocar una reunión extraordinaria** para tratar algún tema que requiera, por su importancia o urgencia, adelantar la reunión. Estas reuniones se convocarán por el Presidente o Presidenta del Comité de Seguridad y Salud, a petición de la mayoría de alguna de las representaciones o cuando concurra alguna situación que lo motive como accidentes o daños graves, incidentes con riesgo grave, sanciones por incumplimientos, Balance Anual del Plan de Prevención, informe de la Memoria y Programación del Servicio de Prevención..., entre otras.

De todas las reuniones se levantará acta que deberá ser aprobada y firmada por todas las partes el mismo día, o en el plazo más breve posible.

La solicitud de una convocatoria de una reunión extraordinaria se realizará por escrito y con acuse de recibo al Presidente o Presidenta del Comité de Seguridad y Salud, dando un plazo para recibir respuesta a la misma. Los plazos y formas de solicitar la convocatoria de una reunión extraordinaria del Comité serán los fijados en el Reglamento de Funcionamiento Interno.

## SOLICITUD DE CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD

Al Presidente del Comité de Seguridad y Salud de la empresa \_\_\_\_\_

Los Delegados de Prevención que firmamos este documento, según las competencias que nos atribuye el artículo 38.3 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995):

SOLICITAMOS:

Que se convoque, en el plazo máximo de \_\_\_\_ (horas/días), una reunión extraordinaria del Comité de Seguridad y Salud, para tratar los siguientes temas:

- 1) \_\_\_\_\_
- 2) \_\_\_\_\_
- 3) \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

(firmas) \_\_\_\_\_

(nombres y apellidos) \_\_\_\_\_

(fecha) \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Recibido por la empresa:

Firma y sello \_\_\_\_\_



Para más información...  
**CONSULTA**

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1995-24292>

Manual Informativo de PRL: Delegados y Delegadas de Prevención. Secretaría de Salud Laboral y Medio Ambiente de UGT-Madrid. Año 2026.

Cuadernillo Informativo de PRL: La Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Secretaría de Salud Laboral y Medio Ambiente de UGT-Madrid.